

Versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-034-2-2024

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**  
San Salvador, a las once horas del día ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el escrito de solicitud de información, recibido en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha diecinueve de marzo del corriente año, presentado por [REDACTED] mediante el cual solicita en formato digital copia de evaluación técnica, nota de prueba psicológica y nota de entrevista final de la convocatoria 07/2023 para la plaza de oficial aduanero.

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2024-034 por medio de correo electrónico de fecha veinte de marzo del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información requerida por el solicitante.

En fecha ocho de abril del presente año, la Dirección antes mencionada por medio de memorándum de referencia MH.DGEA.DDRAP/002.0213/2024, remitió fotocopia de prueba técnica para la plaza de Oficial Aduanero en la que se le asignó al solicitante [REDACTED]

En la misma fecha en correo electrónico complementario, aclaró que enviaron junto con la información antes mencionada, versión pública de un cuadro conteniendo nota de prueba psicológica y nota de entrevista final.

II) En fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, se emitió Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 1929 Bis, en el cual se le asignan funciones de Oficial de Información a la suscrita Interinamente y en carácter Ad Honórem.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 36 literal a) y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con el artículo 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE HACIENDA

- A) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información detallada en el romano I) de la presente providencia; según lo proporcionado por la Dirección General de Administración.
- B) **ACLÁRESE** al peticionario que la información a la cual se le brindará acceso está clasificada como información confidencial; por lo que, es necesario que, con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información sea realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaria de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente; asimismo, es importante manifestarle que para recibir la documentación en formato digital deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB), a efecto que se le entregue copia de la información a la cual se le concede acceso.
- C) **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información Interina y Ad Honórem  
Ministerio de Hacienda.

